

**RESUMEN EJECUTIVO  
INFORME  
AJ/UAI/INF/31/2024**

**INFORME AUDITORIA OPERACIONAL A LA OPERACIÓN A CORTO PLAZO 1.1.3  
RELACIONADA A FISCALIZACIONES A PROMOCIONES EMPRESARIALES AUTORIZADAS  
EN LA GESTIÓN 2023 POR LA DIRECCIÓN REGIONAL SANTA CRUZ, CUYOS PROCESOS  
SON CONCLUIDOS A JULIO DE 2024.**

**1.1 Objetivo de la Verificación.**

El objetivo del examen, es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la operación a Corto Plazo 1.1.3, relacionada a Fiscalizaciones a Promociones Empresariales autorizadas en la gestión 2023 por la Dirección Regional Santa Cruz, cuyos procesos son concluidos a julio de 2024.

**1.2 Objeto.**

El objeto del presente examen, lo constituirá la documentación e información inherente a las operaciones a corto plazo 1.3, relacionada a Fiscalizaciones a Promociones Empresariales autorizadas en la gestión 2023 por la Dirección Regional Santa Cruz, cuyos procesos son concluidos a julio de 2024, como ser:

- ✓ Plan Estratégico Institucional gestiones 2021 al 2025 de la Autoridad de Fiscalización del Juego.
- ✓ Programa Operativo Anual (POA), gestión 2023 de la Autoridad de Fiscalización del Juego.
- ✓ Carpetas de Promociones Empresariales con Fiscalizaciones sin observaciones para archivo de obrados.
- ✓ Detalle de Promociones Empresariales aprobadas por la Dirección Regional Santa Cruz en la gestión 2023.
- ✓ Otra documentación específica relacionada con el objetivo de la auditoria.

**1.3 Pronunciamiento sobre la Eficacia**

En base a los resultados obtenidos se obtiene:

| Indicador   | Datos obtenidos   |
|---|---|
| <b>FORMULA</b><br>$IFPEA = \frac{NIFPERV}{NIFPER} \times 100$   | <b>FORMULA</b><br>$IFPEA = \frac{134}{145} \times 100$                      |
| <b>Donde:</b><br><b>IFPEA</b> = Índice de Eficacia de los Informes de Fiscalización de PE con Archivo de Obrados<br><b>NIFPERV</b> = N° de Informes de Fiscalización de PE sin observaciones para archivo de obrados revisados válidos.<br><b>NIFPER</b> = N° de Informes de Fiscalización de PE sin observaciones para archivo de obrados revisados. | <b>IFPEA= 92.41%</b><br><br><b>NIFPERV = 134</b><br><br><b>NIFPER = 145</b> |

Producto de la Auditoria Operacional se determinó que la operación a corto plazo 1.1.3 relacionada a relacionada a Fiscalizaciones a Promociones Empresariales autorizadas en la gestión 2023 por la Dirección Regional Santa Cruz, cuyos procesos fueron concluidos a julio



de 2024, que contribuye al cumplimiento de la Acción Estratégica Nro. 1, "ha sido eficaz" y presenta un grado de eficacia del 92.41%.

### **III. Deficiencias de control Interno..**

#### **3.1.1 Falta de procedimientos en el proceso de Fiscalización**

#### **3.1.2 Inadecuado respaldo de las conclusiones de Fiscalizaciones**

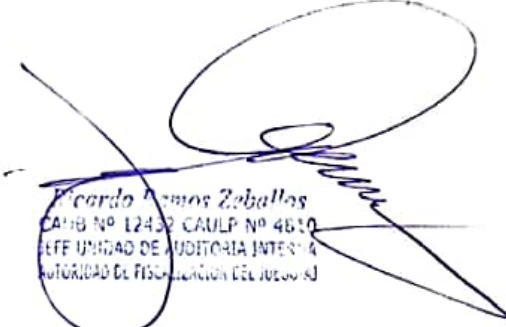
#### **3.2.1 Deficiencias en el Formulario de Compatibilidad**

### **V. Conclusión.**

En nuestra opinión, concluimos que la Auditoría Operacional a la operación a corto plazo 1.1.3, relacionada a a Fiscalizaciones a Promociones Empresariales autorizadas en la gestión 2023 por la Dirección Regional Santa Cruz, cuyos procesos son concluidos a julio de 2024, "ha sido eficaz" y presenta un grado de eficacia del 92.41 %.

Asimismo, el control interno a la operación a corto plazo 1.1.3, a Fiscalizaciones a Promociones Empresariales autorizadas en la gestión 2023 por la Dirección Regional Santa Cruz, cuyos procesos son concluidos a julio de 2024, ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ; sin embargo, se han identificado aspectos inherentes al control interno en el desarrollo de los procesos sancionadores, las cuales fueron expuestas en el acápite III "*DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO*" del informe, que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva por parte de las autoridades competentes de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ.

La Paz, 30 de septiembre de 2024

  
Ricardo Ramos Zaballos  
CAIB Nº 12437 CAULP Nº 4810  
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO AJ